



En Torrevieja, a 31 de mayo de 2024

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE RED EN LA EMPRESA AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A. (TORREVIEJA)**

**PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL OPERARIO DE RED en la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2B (GP-2B), del “Convenio Colectivo de la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.” Código 03003312012000 y se cubrirá con un contrato indefinido con periodo de prueba de 3 meses.

La persona que opte a esta plaza desempeñará principalmente las siguientes funciones:

- Realizar todo el conjunto de trabajos relacionados con las redes de distribución que le sean asignados por el Responsable de Distribución.
- Realizar las guardias y retenes que aseguran el servicio de averías y mantenimiento durante las 24 horas del día todo el año.
- Pueden realizar controles de recepción de componentes de las redes e hipoclorito sódico.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las instalaciones.
- Inspección y reparación de fugas en redes.
- Proporcionar al responsable del departamento información sobre el estado de las redes.
- Toma de datos.
- Apoyo a las subcontratas en la obra civil relacionada con las reparaciones y/o mantenimiento de las redes.
- Reciclado, limpieza y pintado de piezas desmontadas.
- Conducir el vehículo que la empresa ponga a disposición para cada brigada o equipo, con posibilidad de conducción de vehículo con MMA superior a 3500kg.
- Rellenar los partes de mantenimiento de los vehículos a los cuáles están asignados y archivarlos.
- Mantenimiento preventivo de los equipos que utilice.
- Y en general, todas aquellas funciones y actividades que en el ámbito de su competencia le son propias.



### **TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES Y VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

#### **3.1. REQUISITOS Imprescindibles.**

Podrán participar, en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo). En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la Titulación académica de Formación Profesional de ciclo formativo en Grado Medio/FP I o certificado de profesionalidad de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, Instalación y mantenimiento; Graduado escolar o ESO.
- Experiencia mínima demostrable de 3 años en puestos con funciones similares a las especificadas en la cláusula segunda.
- Carnet de conducir C.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente en la fecha de publicación de estas bases.

#### **3.2. REQUISITOS Valorables.**

Se considera como valorable, la formación complementaria en las materias que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en la cláusula CUARTA en el apartado 4.1.1. b.2)

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales:
  - o Curso básico PRL (50 horas o 60 horas)
  - o Otros cursos vinculados al sector
- Formación complementaria relacionada con Energía y Agua; Edificación y Obra civil; Instalación y mantenimiento

### **CUARTA. PROCESO SELECTIVO**

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA FASE: Presentación de candidaturas, Acreditación documental y Evaluación Currículum Vitae (Máximo 10 puntos)
- SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas. (Máximo 10 puntos)
- TERCERA FASE: Entrevista personal y test psicotécnico (Máximo 10 puntos)



#### **4.1. PRIMERA FASE. Presentación de candidaturas, Acreditación documental y Evaluación del CV**

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada **y en formato PDF** a la dirección de correo electrónico [eparres@hidraqua.es](mailto:eparres@hidraqua.es), con la indicación en el **Asunto: "Selección OPERARIO DE RED AGAMED"**, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir C en vigor.
5. Copia de la Titulación académica requerida para optar a participar en la presente convocatoria.
6. Documentación soporte para valoración de Experiencia, Formación, Discapacidad.
7. Vida Laboral actualizada.
8. Curriculum vitae actualizado.

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde las 10:00 horas del día 31 de MAYO hasta las 23:59 horas del día 07 de JUNIO de 2024, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada.

**Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la indicada serán, a todos los efectos, eliminadas.**

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, **serán desestimadas**. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**  
En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla.**  
En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.
3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aguas del Arco Mediterráneo para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.



**4.1.1. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia, Formación reglada y Discapacidad. Anexo I (Máximo 10 puntos)**

Serán méritos puntuables:

**a) Experiencia (2 puntos máximo):**

Se valorará a razón de 1 punto por cada año completo de experiencia adicional a la requerida (a partir del tercer año), en puestos relacionados con el ofertado.

**b) Formación académica adicional y complementaria (7 puntos máximo):**

**b.1)** Se valorará la formación profesional de Grado Superior o FP II de la familia profesional en Energía y Agua, Instalación y Mantenimiento; Edificación y Obra civil **(máximo 1 punto)**

- Formación Profesional de Grado Superior o FP II de las familias profesionales indicadas (0,5 puntos por título)

**b.2)** Se considerarán como valorables, los conocimientos en las materias que se detallan en la cláusula TERCERA apartado 3.2 **(máximo 6 puntos)**

- De 2 a 20 horas: 0,5 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,8 puntos.
- De 61 a 100 horas: 1 punto.
- A partir 101 horas: 2 puntos.

*(\*) Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.*

**c) Puntuación adicional (1 punto máximo):**

- Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, para su valoración deberán presentarlo.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado "no admitidas" y según petición indicada en las bases, contarán con el plazo de dos (2) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.



#### **4.2. SEGUNDA FASE. Pruebas selectivas. (Máximo 10 puntos)**

Todas las personas cuya candidatura haya resultado admitida, podrán presentarse a la Segunda fase que consistirá en una prueba teórica tipo test, cuyo objeto será demostrar algunas de las habilidades de las funciones principales del puesto.

- **Prueba teórica (10 puntos máximo):** El ejercicio tipo test, consistirá en 20 preguntas con 3 posibles respuestas, en el que se evalúan los conocimientos propios del puesto y entre otros en materia de seguridad y salud laboral, medio ambiente e igualdad, conocimientos sobre la empresa e información alojada en nuestra web.

Dicha prueba se valorará del siguiente modo:

- El valor de la respuesta correcta será de 0'5 puntos.
- Por cada dos respuestas erróneas se descontará una respuesta correcta.
- Las respuestas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.

El tiempo para su realización será de aproximadamente 45 minutos, **y al menos se deberá obtener en el test, una puntuación de 6 sobre 10 para poder optar a la TERCERA FASE.**

La prueba se realizará en el horario e instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, según la calendarización del Anexo II.

**IMPORTANTE:** Para poder acceder a las pruebas las personas aspirantes habrán de presentar su DNI o NIE y se aportará el/los Título/s académicos ORIGINAL/ES requerido/s en la documentación indicada en la PRIMERA FASE.

- **Continuidad en el proceso:** Las personas candidatas que, habiendo conseguido la puntuación mínima en la prueba de esta segunda fase, se encuentren entre las 3 mejores puntuaciones pasarán a la TERCERA FASE.

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de tres personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as se reducirá al número de casos existentes.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, se seleccionará a los/as tres candidatos/as en función de la suma de la puntuación obtenida entre la Primera y Segunda fase, en caso de continuar el empate se ampliará al número de casos existentes.

Finalizada la SEGUNDA FASE quedarán publicados, en la página web de la empresa, los resultados. Con ello, se establecerá un período de consultas de 1 día desde su publicación en el que cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta fase. Transcurrido el plazo se convocará a las personas admitidas a la TERCERA FASE.

#### **4.3. TERCERA FASE. Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)**

En la siguiente prueba se evaluarán las competencias requeridas para el puesto, de las personas candidatas, mediante una entrevista personal e individualizada que se valorará con una **puntuación máxima de 10 puntos**.

El orden de las entrevistas lo marcará la puntuación obtenida en la Segunda Fase (de mayor a menor puntuación), y en caso de haberse ampliado el número de casos, aquellos que tengan una misma puntuación según orden alfabético del primer apellido.

La duración de la entrevista será aproximadamente de 30 minutos.

Una vez finalizada la TERCERA fase se procederá a la publicación, en la página web de la empresa, del listado provisional de candidaturas junto a las puntuaciones, y se abrirá periodo para alegaciones de 1 día. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión alguna sobre la puntuación obtenida

#### **QUINTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases y concluirá con la publicación definitiva de la candidatura que ocupará el puesto.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en el apartado **Experiencia**, y en caso de continuar el empate, quien haya obtenido mejor puntuación en la **Entrevista** y por último, quien hubiera obtenido mayor puntuación en la Segunda Fase.

## **SEXTA. LOPD**

- **Información relativa al tratamiento de datos personales.**

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por **AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A.** (en lo sucesivo, "**candidato(a)s**") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- **¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A.** (en adelante, el "Responsable"), con domicilio sito en C/ Caballero de Rodas, 22 de Torreveja y provista de NIF A53296380.

- **¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?**

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

<b>Categorías de datos</b>	<b>Datos</b>
<b>Datos identificativos y de contacto</b>	<p><b>Identificativos:</b> nombre y apellidos. NIE o TIE.</p> <p><b>De contacto:</b> dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.</p>
<b>Datos de empleo y formación</b>	<p><b>Datos relativos al empleo anterior:</b> fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa.</p> <p><b>Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud:</b> organización, nombre del diploma, nivel de calificación.</p> <p>Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.</p>
<b>Datos de capacitación</b>	<p><b>Títulos oficiales y Datos de calificación</b> de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.</p>
<b>Datos de salud</b>	<p>En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria). Resultados de tests psicotécnicos o pruebas psicológicas..</p>
<b>Datos disponibles en las redes sociales</b>	



El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de AGBAR.

▪ **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.

La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo

La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.

El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de [empresa]. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

**¿Durante cuánto tiempo?**

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

▪ **¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?**

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

▪ **¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?**

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

[empresa] cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de [empresa]. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.



Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, **AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A.** podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

▪ **¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?**

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos. - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando <b>AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.</b> no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la <i>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</i>

Para ejercitar tales derechos puede contactar con [protecciondedatos@agamed.es](mailto:protecciondedatos@agamed.es)



El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

#### **SÉPTIMA. COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO**

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Dirección de la Empresa**
- **Responsable Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

#### **Realización de las pruebas.**

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AGAMED en horario de 9:00 a 17:00 horas, según la calendarización anexa.

#### **Publicidad del proceso**

**No se efectuarán notificaciones individuales.** Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa [www.agamed.es/Conócenos/Empleo](http://www.agamed.es/Conócenos/Empleo).

En el caso de haber subsanaciones, alegaciones y/o consultas dentro de los plazos establecidos se deberá enviar un correo electrónico a [eparres@hidraqua.es](mailto:eparres@hidraqua.es) indicando en el Asunto "Alegación PERSONAL OPERARIO DE RED".



**Anexo I: Auto baremación**

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Carnet de conducir C Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Experiencia mínima exigida y titulación:</b>	

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (MÁXIMO 1 PUNTO)	
Denominar la titulación/es adicional/es a la requerida	PUNTUACIÓN
▪	
▪	
▪	

EXPERIENCIA (MÁXIMO 2 PUNTOS)	
	PUNTUACIÓN
<b>Nº de años trabajados (adicionales al requerido)</b>	

OTROS REQUISITOS VALORABLES (MÁXIMO 6 PUNTOS)	
<b>BAREMO SEGÚN LAS HORAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A VALORAR:</b> - De 2 a 20 horas: 0,5 puntos. - De 21 a 60 horas: 0,8 puntos. - De 61 a 100 horas: 1 punto. - A partir 101 horas: 2 puntos.	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)</b> Certificado de discapacidad = o superior a 33%	
<b>TOTAL</b>	



## Anexo II

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, manifiesta su interés en participar como candidato/a en el proceso de selección para \_\_\_\_\_ realizado por la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.

**Formula la siguiente declaración responsable:**

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)



**CALENDARIZACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA EMPRESA AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.**

31/05/2024	Difusión de la convocatoria
31/05/2024 al 07/06/2023	Recepción y evaluación de las solicitudes y de la documentación de soporte a valorar para tener en cuenta la candidatura (FASE 1)
10/06/2024	Difusión del listado provisional de personas admitidas y puntuaciones provisionales de la FASE 1, apertura del periodo de alegaciones.
Del 10/06/2024 al 12/06/2024	Periodo de alegaciones – subsanación de errores
13/06/2024	Listado definitivo de personas incluidas en el proceso y convocatoria de la prueba selectiva
14/06/2024	Realización PRUEBA TEÓRICA (FASE 2)
17/06/2024	Publicación de los resultados FASE 2 de quienes superan la puntuación mínima
Del 17/06/2024 al 18/06/2024	Periodo de alegaciones – consulta de resultados
18/06/2024	Publicación definitiva de los resultados y convocatoria para la entrevista
19/06/2024	ENTREVISTA (FASE 3)
Del 20/06/2024 al 21/06/2024	Publicación resultados FASE 3 y periodo de alegaciones



25/06/2024

Publicación definitiva de resultados FASE 3 y  
FINALES